UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

Casilla 653, Santiago,
e-mail : decanatociencias@uchile.cl
Teléfono 56-2-978 72 02

ANEXO:

Puntos del petitorio que fueron abordados en la reunión del 11 de junio 2018 entre las estudiantes y autoridades.

En la reunión se acordaron dos puntos:

- Entregar una respuesta formal (por escrito) de los puntos del petitorio tratados en la reunión. El texto del presente anexo corresponde a la respuesta solicitada por las estudiantes.
- Entregar una disculpa pública histórica por parte de las actuales autoridades. Esta será enviada a los tres estamentos, a la sesegenciencias y a la Asamblea de Mujeres Ciencias.

RESPUESTA AL PETITORIO.-

2.1 Aperturas de las investigaciones.-

Como se informó en la primera respuesta del petitorio, se solicitó una asesoría de dos académicas expertas en género para recibir su opinión en cuanto a las denuncias contra los académicos entregadas por las estudiantes. Ellas entregaron su informe fundamentando sus conclusiones con base en las orientaciones entregadas por el Mineduc en el *"Protocolo contra el acoso sexual en Educación Superior"*. Además, se revisaron las encuestas docentes de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) de los académicos denunciados. A luz de esos antecedentes, el Decano instruyó 5 investigaciones sumarias, una ampliación de un sumario que se encontraba en curso y se desestimaron 9 denuncias. Las resoluciones de desestimación se enviaron a contraloría para control de legalidad y se informará a las estudiantes denunciantes y profesores acusados. Bajo este procedimiento, se destaca que la identidad de las denunciantes de los casos desestimados se mantiene en reserva. Por el contrario, en la investigación sumaria la identidad de la denunciante se entrega al fiscal a cargo. A la fecha, todas las investigaciones sumarias se encuentran con fiscal asignado.

En cuanto a los estudiantes denunciados, se enviaron los antecedentes por oficio a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, según lo solicitado por las estudiantes para que en esa instancia se evalúe el mérito de cada denuncia.

2.2 Investigadores para las denuncias.-

El petitorio exige que los investigadores (fiscales) a cargo de los procesos disciplinarios tengan conocimiento mínimo sobre violencia de género. Al respecto, de la lista de fiscales capacitados en estos temas de la Dirección de Igualdad de Género, sólo hay dos fiscales que cumplen con la jerarquía requerida y que no estaban disponibles para apoyarnos. Los otros fiscales no fue posible nombrarlos, ya sea porque no cumplían con la jerarquía académica o por estar ocupados con otros sumarios. Por lo anterior, se solicitó apoyo a la Dirección de Igualdad de Género para entregar sugerencias de fiscales. También, se solicitó apoyo a la Facultad de Filosofía y Humanidades para disponer de un fiscal de la jerarquía adecuada a nuestras necesidades. Sin embargo, ninguno de los fiscales asignados a las investigaciones sumarias se encuentran en la lista de fiscales de la universidad.

2.3 Suspensión de profesores y ayudantes acusados.-
Con respecto a este punto, es decisión del fiscal determinar las medidas precautorias. Sin embargo, para los casos de investigación sumaria solicitaremos al menos alejarlos de la sala de clase mientras dure el proceso.

2.4 Respetar el protocolo de actuación de denuncias.-
El procedimiento establecido en el protocolo de actuación (DE N° 001817 del 10 enero 2017) se aplicó en todos los casos denunciados. Cabe señalar que este protocolo se presentó en las jornadas docentes por departamento que se realizaron en enero 2018 y que estuvo a cargo de la abogada de la Facultad Sra. Ana Luisa Neira.

2.5 Contratación de una psicóloga especialista en violencia de género.-
En la reunión se les indicó que existe la voluntad de buscar una profesional para apoyar este proceso. También, se explorarán otras posibilidades sugeridas por las estudiantes, es decir solicitar el servicio a una institución externa a la Facultad como "La Morada" o explorar la posibilidad de obtener asesoría del "Centro de Apoyo a Víctima" que es un programa de gobierno.

2.6 Creación de una mesa triestamental de mujeres.-
Con respecto a este punto del petitorio, se señaló que actualmente existe una mesa de trabajo biestamental (estudiantes y académicas) a la cual serán invitadas en una próxima reunión al personal de colaboración. Las académicas que participan en esta mesa de trabajo son Hortensia Morales, Anita Rojas, Soledad Mora, Marcela Urzúa y Alejandra González. Se acordó que esta mesa trabajaría en algunos puntos del petitorio como son: Incentivo a la denuncia (punto 3.1 del petitorio), recoger información con respecto a las salidas a terreno para generar pautas que sean incorporadas al manual de convivencia (punto 3.5), y lo mismo en relación a la asistencia a congreso (punto 5.5). También, esta mesa estará encargada de discutir y socializar el borrador de manual de normas buenas practicas para evitar acoso laboral, sexual y discriminación, elaborado por la comisión (Comisión manual: profesoras Cecilia Vergara, Jennifer Alcaíno, Verónica Poblete, Daniela Sauma, la psicóloga Sra. Constanza Berrios y la abogada Sra. Ana Luisa Neira). Otra tarea que abordará es la modalidad para dar nombre a las salas del aulario (punto 5.7 del petitorio).

3.1- Incentivo a la denuncia.-
Este tema está siendo abordado por la mesa triestamental, quienes están evaluando estrategias y señalética que informen y faciliten la denuncia, por ejemplo afiches y tarjetas.

3.2- Plataforma de denuncias.-
Este aspecto aún no se ha trabajado. Sin embargo, se visibilizará mejor el "Protocolo de Denuncias por Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria" que aparece en (http://www.uchile.cl/portal/presentacion/informacion-publica/131080/ingreso-de-denuncias-por-acoso-sexual-laboral-y-discriminacion) a cargo de Dirección de Igualdad de Género donde existe un Correo Denuncias por Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria: denuncias@uchile.cl.

A continuación se informa sobre avances en otros puntos del petitorio que no fueron abordados en la reunión [del 11/6], pero que están siendo actualmente evaluados por las personas correspondientes"

4.1 Registro y acceso a sumarios.-
Con el fin de transparentar el curso de los procesos disciplinarios se está construyendo una minuta que indique el número y fecha de la resolución que instruye el proceso, el motivo de la investigación y el seguimiento de los antecedentes.

4.3 Catastro de madres y padres.-
Se instruirá al Servicio de Bienestar Estudiantil de la Facultad que realice este catastro y que esté atento para gestionar la inscripción de menores en la futura sala cuna y jardín infantil del Campus Juan Gómez Millas.

4.4 Infraestructura para madres y padres.-
Se está evaluando la posibilidad de implementar mudadores en los baños actualmente disponibles en el edificio de laboratorios de docencia.

5.4 Contratación de académicos/as.-
El petitorio exige la fiscalización de la contratación de académicos con el fin de asegurar que no hayan sido sancionados en proceso sumarios dentro o fuera de la Universidad de Chile. Al respecto señalamos que en las bases de concurso público para cargos académicos se exige entre otros antecedentes lo siguiente:

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

5.6 Encuesta docente.-
Según nos informa el Director de la Escuela de Pregrado, en el último Consejo de Directores de Escuela (5 de junio) se señaló que el Departamento de Pregrado de la Universidad está trabajando para que la encuesta docente incluya preguntas relacionados con estos temas.

Taller de Inducción de Académicos.-
Se está trabajando en desarrollar, con ayuda de la Dirección de Igualdad y Género u otro experto, un ciclo de talleres para académicos y ayudantes, de manera previa al inicio del segundo semestre, que aborde temáticas de género en los espacios universitarios.

FACULTAD DE CIENCIAS VICEDECANO UNIVERSIDAD DE CHILE

Dra. Margarita Carú Marambio
Vicedecana y Ministro de Fe

FACULTAD DE CIENCIAS DECANO UNIVERSIDAD DE CHILE

Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano

Santiago, 19 de junio de 2018